

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca para 2016.

Con fundamento en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, numeral 12 fracción III de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y artículo 11 fracción VII del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, el Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca aprobó el siguiente:

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE OAXACA PARA 2016

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2016		
	MARZO	AGOSTO	NOVIEMBRE
<p>Primera Reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación del CONSEJO conforme a las reglas de operación emitidas por el CONAC. 2. Designación del SECRETARIO TÉCNICO por el ejercicio 2016. 3. Verificación de acuerdos aprobados en la sesión anterior. 4. Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2016. 			
<p>Segunda Reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y evaluación de los índices de información presupuestal municipal y estatal 2016. 2. Avances sobre la implementación de la plataforma nacional de datos que los sujetos obligados deben publicar. 			
<p>Tercera Reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y evaluación de la información de municipios para el cumplimiento del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 2. Propuesta del calendario de sesiones 2017. 			